

## Tribunal Administrativo de Risaralda SECRETARÍA GENERAL

## AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que mediante providencia proferida por esta Corporación el **cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)**, dentro del proceso radicado bajo el número 66001-23-33-000-2020-003450-00, se avocó el CONTROL INMEDITATO DE LEGALIDAD del Decreto No. 069 de fecha 22 de mayo de 2020, proferido por el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda.

En cumplimiento del mandato legal contenido en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA, y ante la situación de "aislamiento preventivo obligatorio" ordenado por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 06 de mayo, 689 del 22 de mayo y 749 del 28 de mayo de 2020, y con miras a la efectividad de publicidad del presente proceso, SE ORDENA FIJAR AVISO sobre la existencia del presente proceso, en la Plataforma electrónica del Tribunal Administrativo de Risaralda, a la cual se accede a través de la página www.ramajudicial.gov.co.

Del mismo modo, el alcalde municipal deberá disponer la misma fijación en la página web de la entidad territorial correspondiente.

El presente **AVISO** se publica en la página web de la Rama Judicial – Jurisdicción lo Contencioso Administrativo de http://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunaladministrativo-de-risaralda1/232-, opción "Aviso a las comunidades"; y http://www.ramajudicial.gov.co/web/control-de-legalidad-tribunaladministrativo-de-risaralda/avisos", hoy ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 185 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito a través del mismo medio, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de control.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO

alter ace

**Secretaria General** 

Palacio de Justicia - Torre B - Oficina 508 - Teléfono 3147712 Calle 41 Carreras 7ª y 8ª Pereira-Risaralda

Correo: stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co



## Tribunal Administrativo de Risaralda SECRETARÍA GENERAL

## **AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

Que mediante providencia proferida por esta Corporación el **ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)**, dentro del proceso radicado bajo el número 66001-23-33-000-2020-00350-00, se avocó el CONTROL INMEDITATO DE LEGALIDAD del Decreto No. 573 de fecha 27 de mayo de 2020, proferido por el Departamento de Risaralda.

En cumplimiento del mandato legal contenido en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA, y ante la situación de "aislamiento preventivo obligatorio" ordenado por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 06 de mayo, 689 del 22 de mayo y 749 del 28 de mayo de 2020, y con miras a la efectividad de publicidad del presente proceso, SE ORDENA FIJAR AVISO sobre la existencia del presente proceso, en la Plataforma electrónica del Tribunal Administrativo de Risaralda, a la cual se accede a través de la página www.ramajudicial.gov.co.

Del mismo modo, el Gobernador del Departamento deberá disponer la misma fijación en la página web de la entidad territorial correspondiente.

El presente **AVISO** se publica en la página web de la Rama Judicial – Jurisdicción lo Contencioso Administrativo de http://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunaladministrativo-de-risaralda1/232-, opción "Aviso a las comunidades"; y http://www.ramajudicial.gov.co/web/control-de-legalidad-tribunaladministrativo-de-risaralda/avisos", hoy ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 185 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito a través del mismo medio, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de control.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO

actes ace

**Secretaria General** 

Palacio de Justicia - Torre B - Oficina 508 - Teléfono 3147712 Calle 41 Carreras 7ª y 8ª Pereira-Risaralda

Correo: stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co